LEY DE 19 DE OCTUBRE DE 1945

PROVINCIA. — Denomínase "Gutiérrez" a la de Sara.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1o.— La Provincia Sara del Departamento de Santa Cruz, se denominará "Gutiérrez" en homenaje a los señores Casiano y Vicente Gutiérrez, ilustres propulsores y colonizadores de esa zona.

Artículo 2o.— Queda el Ejecutivo encargado del cumplimiento de la presente ley, debiendo fijar la fecha en que mediante ceremonia especial, deberá procederá el cambio de nombre de esa Provincia. Se pasará copia autógrafa de ella a los descendientes del doctor Casiano Gutiérrez y al señor Vicente Gutiérrez.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 13 de octubre de 1945.

J. V. Montellano.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.— O. Lazo de la Vega, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— My. Edmundo Nogales O.